



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado decreto de 17 de julio de 2026, en relación con la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO, OFICIAL DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION MEDIANTE PROMOCION INTERNA, cuyo extracto es el siguiente:

“De conformidad con las bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de Policía Local mediante promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento incluida en la oferta de empleo público para el año 2025, cuyas bases fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2025/0293, de 9 de marzo de 2025, publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 52, de 18 de marzo de 2025, y en anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” nº 75, de 28 de marzo de 2025.

Realizado el proceso selectivo, y a la vista de la propuesta de 30 de octubre de 2025 de nombramiento formulada por el Tribunal calificador en relación al proceso selectivo referenciado para proveer en propiedad de una plaza, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este municipio (grupo C1).

Mediante decreto de Alcaldía nº 2025/1623, de 12 de noviembre de 2025, se procedió al nombramiento como funcionario en prácticas, Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Consuegra a favor de D. Jesús Tejado Murat, con DNI ***5122**.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y los artículos 20 y 21 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, resuelvo:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera, Oficial del cuerpo de la Policía Local de Consuegra, a favor de D. Jesús Tejado Murat, con DNI ***5122**, con fecha de efectos del 17 de julio de 2026.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, convocándole para la firma del acta de toma de posesión.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Consuegra, 28 de julio de 2026.–La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

N.º I.-3460